

281

Sesión Plenaria ordinaria en 3ª convocatoria
del día 26 de Octubre de 1978.

Alcalde

D. Perfecto Hermida
Asistentes

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Juan J. Maquies

D. Alpedro Adán

D. José Oliver

D. Constanicio Fuentes

D. Tomas Fortea

D.ª M.ª del Carmen Salomón

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor

D. Arturo Gordo

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y -
Siempre Felicísima, Abrogada y Santa Ciudad de Cuenca,
siendo las 20 horas del día 26 de Octubre de 1978, se -
reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisio-
nalmente en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de
celebrar sesión ordinaria en 3ª convocatoria y bajo la Presi-
dencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Perfecto Hermida Casquero, -
D. Manuel Blasco García, D. Pedro Muñoz Utrillas, D.
Santiago Martínez Ben, D. Juan J. Maquies Muris, D.
Alpedro Adán Gonzalo, D. José Oliver Main, D. Constanicio
Fuentes Izquierdo, D. Tomas Fortea Gómez y D.ª M.ª del
Carmen Salomón Boix, con la ausencia de D. Manuel -
Ascensio Coribio y D. Román Alcázar Pérez, con asistencia -
del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia -
del Interventor local D. Arturo Gordo Ruiz, con el quorum
legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, rea-
lizándose de conformidad con el Orden del día los
siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador -
del acta de la sesión anterior. Se dió lee-
tura al borrador del Acta de la sesión anterior, apro-
bándose la misma por unanimidad.

II.- Ejercicio de acción judicial por daños
ocasionados en el monte "Pinar Grande".
Se pasa a examinar el expediente instruido con motivo
del incendio ocurrido el día 14 de septiembre ppdo.
en el monte nº. 247 del Catálogo de M.P., de los propios
de este Ayuntamiento, consorciado con el nº. TE-3044, de-
nominado "Pinar Grande", producido presumiblemente por
un tren de la RENFE.

Resultando que en sesión celebrada por la C.M.P.
el día 20 del expresado mes se acordó por unanimidad

hacer reserva expresa de las acciones ejercidas por el Juzgado de Instrucción de esta Capital, de conformidad con lo pre-
 establecido en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-
 nal y que por auto 7.331, de fecha 13 de los corrientes, el
 Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del ICONA informa sobre las cir-
 cunstancias del incendio y estima conveniente el ejercicio de
 las acciones oportunas.

De conformidad con lo previsto en el art. 3.º de
 la vigente Ley de Régimen Local, arts. 338 y 32. del
 R.O.F. y demás disposiciones de aplicación, oído el informe
 del infrascrito Secretario General de la Corporación, el Ayun-
 tamiento Pleno, teniendo en cuenta que todo el monte
 forestal del expresado monte consorciado pertenece al Estado
 acorda por unanimidad solicitar de la Jefatura Provin-
 cial del ICONA que promueva lo necesario para el ejercicio
 de la acción judicial dirigida a obtener el resarcimiento
 de los daños sufridos como motivo del referido incendio,
 de cuyo importe correspondiente, en su caso, al Ayuntamiento
 el porcentaje fijado en el consorcio para los aprovechamien-
 tos forestales.

III.- Expediente n.º 158/78 sobre reserva
 de parcelas en la 2.ª fase del Polígono Indus-
 trial a COINTE.- Dada cuenta del expediente de referen-
 cia, en el que se acordó plenario en sesión del día
 15 de abril del año en curso, reservando a la Cooperativa
 Industrial General (COINTE), de forma alternativa, la par-
 cela n.º 69 de la 2.ª Fase del Polígono Industrial La Paz
 o la adquisición de las n.ºs. 21, 22 y 23 del mismo Polígono,
 durante un plazo de 6 meses que ha terminado el día
 21 del mes actual, sin que durante el mismo se haya
 utilizado el derecho de reserva concedido, tras amplia de-
 liberación, se acorda por unanimidad comunicar a D.
 José L. Sabnuta Marco, Secretario de la aludida Coopera-
 tiva, que durante el improrrogable plazo de ocho días,
 a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá

su solicitada en firme la adjudicación directa de alguna de las parcelas reservadas, transcurrido el cual se considerará que renuncian a las mismas.

IV.- Aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación del Polígono Celadas.

Se da cuenta a continuación de la copia de la escritura de constitución de la expresada Junta de Compensación, otorgada con fecha 30 de los corrientes por D. José M^{te} Ruiz Navarro y D. Francisco González Gómez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja D. Miguel Cercos Montón en representación de la Excm^a. Diputación Provincial de Cuenca y D. Pedro Muñoz Lluellas, en representación de este Ayuntamiento.

Examinado el expediente tramitado para la constitución de dicha Junta, de conformidad con lo preceptuado en el art. 126 y siguientes de la Ley del Suelo, art. 38 y siguientes del Reglamento de Parcelaciones, de 7 de abril de 1966, y demás disposiciones de aplicación tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.^a. Aprobación la constitución de la Junta de Compensación del Polígono "Celadas" que ha tenido lugar mediante el otorgamiento de la escritura pública referenciada, número 1.004 del corriente año del protocolo, de la Notaría de D. Emilio Menéndez Loras, de esta Ciudad.

2.^a. Remitir a la Dirección General de Urbanismo, al objeto de la inscripción de la Junta de Compensación constituida en el Registro General de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, certificación del presente acuerdo y copia autorizada de la escritura.

V.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se convoca del siguiente asunto:

- Concesión de aval a préstamo a concertar por el Patronato del Colegio Universitario de Cuenca con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Se pasa, finalmente, a deliberar sobre el

anexo esiguado, obrando en el expediente instruido al efecto Propuesta de la Realidad que lleva al Pleno en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su reunión del día 18 del mes actual, una vez realizadas las pertinentes gestiones con la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial que le fueron encomendadas en dicho acuerdo.

De conformidad con el contenido de dicha Propuesta y oído el informe del Sr. Interventor de Fondo Municipal, la Corporación con el voto favorable de los diez miembros de la misma presentes que superan los $\frac{2}{3}$ del número de hecho que la constituyen y representan, en todo caso, la mayoría absoluta de sus miembros, a tenor de lo prescrito en el art. 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre y Lemas Normas de aplicación, acuerda por unanimidad:

1.º. Avalar hasta P. 000. 000 de Pts. la obra de préstamo a coquear por el Patronato del Colegio Universitario de Toluca con la Caja de Ahorro y R. de P. de Sonagoza, Aragón y Rioja, con duración mínima de 10 años, para hacer frente a gastos inaplazables del referido Centro Docente durante el presente curso escolar.

2.º. Someter la prestación del Aval a las siguientes condiciones:

a) El mismo quedará minorado, proporcionalmente, en igual cuantía que los ingresos del Patronato durante el presente curso escolar superen los percibidos durante el pasado curso 1977-78.

b) Si el Ayuntamiento se viera obligado a hacer frente al pago de alguna cantidad, como avalista, por incumplimiento del préstamo de algunas de sus obligaciones derivadas del préstamo a coquear, quedaría disminuida en igual cuantía la aportación que anualmente se otorga al Colegio Universitario con cargo al Pl. Municipal Ordinario.

3.º. Someter a información pública el presente acuerdo y expediente instruido, durante 15 días a efectos de

examen y reclamaciones, en su caso.

4º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean brevis al objeto de dar cumplimiento a lo acordado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión a las 21:55 horas, con advertencia expresa a los Soc. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión Plenaria ordinaria en 3ª convocatoria del día 30 de Noviembre de 1978.

Alcalde

D. Santiago Martínez

Asistentes

D. Perfecto Hermida

D. Pedro Muñoz

D. Juan J. Maquís

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Absegada y Martir Ciudad de Cuenca, siendo las 20 horas del día 30 de noviembre de 1978, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de celebrar sesión ordinaria en 3ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Soc.